

1 Entre nosotros, ANTONIO ALVAREZ DESANTI, mayor, casado dos veces, abogado,
 2 vecino de San José, con cédula de identidad No. 1-489-842, en mi calidad de
 3 Ministro de Agricultura y Ganadería, en adelante denominado "EL MINISTERIO" y
 4 el señor RODRIGO AROYO GUZMAN, mayor, soltero, vecino de Alajuela, cédula de
 5 identidad No. 4-143-543, que en adelante se denominará "EL ANALISTA"
 6 convenimos en celebrar el presente Contrato de Trabajo que se regirá por las
 7 siguientes estipulaciones. -----

8 PRIMERA: De conformidad con la solicitud efectuada por la Unidad Ejecutora
 9 del Programa Ganadero y Sanidad Animal, PROGASA, se procede a contratar a un
 10 "ANALISTA", quien se compromete ante "EL MINISTERIO", a prestar servicios
 11 especializados a la Unidad Ejecutora del PROGASA, en adelante denominado "EL
 12 PROGRAMA" financiado con recursos de la Contrapartida al Préstamo BID No.
 13 439/OC-CR, probado por Ley No. 7060 del 31 de marzo de 1987. El pago se hará
 14 con cargo a la Sub Partida 199 "otros servicios no personales", conforme
 15 presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República. -----

16 SEGUNDA: "EL ANALISTA" en Licitaciones, realizará las siguientes
 17 funciones: -----

18 a.- En Términos Generales le corresponderá: el análisis de ofertas y
 19 formación de expedientes de licitaciones; coordinación de análisis técnico y
 20 legal; responsabilidad sobre el análisis económico; recomendaciones de
 21 adjudicaciones y presentación de las propuestas ante la Comisión Asesora en
 22 Contratación Administrativa;-----

23 b.- Atención de asuntos relacionados con apelaciones y revocatorias
 24 presentadas, todo en coordinación con el asesor legal de "EL MINISTERIO" que
 25 se designe. -----

26 c.- Análisis de licitaciones, codificación de ofertas, análisis comparativo
 27 contra cartel, confección de cuadros económicos y legales. -----

28 d.- Con base en los criterios técnico, legal y económico, debe preparar las
 29 recomendaciones de adjudicación, tanto a la Junta Administrativa de PROGASA,
 30 como a la Comisión Asesora de "EL MINISTERIO" y del BID.

1 e.- Atender las notificaciones en el caso de apelaciones y dar seguimiento
2 ante la Contraloría General de la República, y en caso de revocatoria,
3 coordinar con la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG. -----

4 f.- Tener al día los expedientes de licitaciones, procurando que todos los
5 documentos relacionados con la licitación, se encuentren incorporados al
6 expediente (ofertas, recomendaciones, análisis, garantías, cuadros de
7 adjudicación, certificación presupuestaria, distribución, correspondencia,
8 etc.) debidamente foliados. -----

9 g.- "EL ANALISTA" será el responsable, no sólo del expediente (cuando trabaje
10 en él), sino también de todos los pasos y documentos que se dieren en el
11 trámite de la licitación, por lo que deberá coordinar las funciones que lleve
12 a cabo, con el Jefe del Departamento de Proveeduría de la Unidad Ejecutora del
13 PROGRAMA. -----

14 h.- Realizar cualesquiera otra función inherente al cargo que le asigne la
15 Jefatura. -----

16 TERCERA: "EL MINISTERIO" a los efectos del presente contrato pagará a "EL
17 ANALISTA" por los servicios antes mencionados, los siguientes honorarios
18 mensuales de ₡13.650.00 (trece mil seiscientos cincuenta colones) más las
19 cargas patronales del 14% de la CCSS, 050% del Banco Popular, así como os
20 demás prestaciones legales que le corresponda. -----

21 CUARTA: Los pagos mensuales por concepto de honorarios se harán el día 30 de
22 cada mes en moneda nacional y con cargo a: "la partida de Salud Animal y
23 Producción Pecuaria, Sub Partida 199". -----

24 QUINTA: "EL ANALISTA" conviene en prestar sus servicios para cumplir con los
25 términos de referencia incluidos en la estipulación segunda, durante un
26 período de tres meses a partir del 17 de julio de 1988; y conviene también en
27 que, durante todo el período de la contratación estará sujeto a las siguientes
28 condiciones. -----

29 a.- Tendrá única y exclusivamente los derechos que se le reconocen en el
30 presente "contrato a Plazo Fijo".

1 b.- Su sede de trabajo será la ciudad de San José, Costa Rica. -----

2 c.- "EL ANALISTA" desarrollará su trabajo en el horario, que determine la

3 Unidad Ejecutora del "PROGRAMA" y coordinará su labor con el jefe del

4 Departamento de Proveduría de la Unidad Ejecutora del PROGASA, quien será

5 el superior inmediato para el mejor cumplimiento de sus obligaciones y el

6 logro de los objetivos del "PROGRAMA". -----

7 SEXTA: "EL ANALISTA" se compromete a presentar al PROGRAMA toda la

8 información que razonablemente le sea solicitada con relación a la

9 ejecución de sus funciones. -----

10 SETIMA: "EL MINISTERIO" se compromete a proveer a "EL ANALISTA" de todas

11 las facilidades de oficina, equipo, servicios secretariales, en las

12 oficinas de la Oficina Ejecutora del PROGASA o donde ella lo determine, así

13 como, transporte dentro del país, cuando por la naturaleza del trabajo a

14 realizar tengan que desplazarse fuera de la sede. -----

15 OCTAVA: El presente contrato podrá ser modificado de común acuerdo y por

16 escrito entre las partes, requiriéndose la previa conformidad de la

17 Contraloría General de la República a tales modificaciones. "EL ANALISTA"

18 podrá dar por terminado el presente contrato alegando y probando causas

19 debidamente justificantes y siempre que así lo comunique a "EL MINISTERIO",

20 con una anticipación por lo menos de treinta días calendario.- Asimismo

21 "EL MINISTERIO" podrá dar por terminado el presente contrato sin previo

22 aviso y sin responsabilidad, en caso de que "EL ANALISTA", incluyere este

23 contrato o resulte sancionado por los Tribunales de Justicia, con

24 privación de su libertad, por delitos graves. En el caso de terminación o

25 cancelación del presente contrato sin causa justificada por parte del

26 Ministerio "EL ANALISTA" tendrá derecho a todas las prestaciones legales de

27 conformidad con el Código de Trabajo. -----

28 NOVENA: Estando conformes las partes, fijan como domicilio oficial la

29 Ciudad de San José, República de Costa Rica y específicamente para recibir

30 notificaciones, emplazamientos y toda diligencias que tuviera lugar, las

1 oficinas del PROGRAMA, sita en el tercer piso, Edificio María Cecilia,
2 avenida primera calle quinta, San José. -----

3 Leído lo anterior y estando conformes, firmamos el presente Contrato, en San
4 José, Costa Rica, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos
5 ochenta y ocho. -----



6
7 *[Handwritten signature]*
8 ANTONIO ALVAREZ DESANTI

9 MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

10 *[Handwritten signature]*

11 *[Handwritten signature]* 4-143-543

12 RODRIGO ARROYO GUZMAN

13 EL ANALISTA

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26 *[Handwritten signature]*
27 C/mimch
28
29
30